

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

1582 - CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SALTA - 1982

Año LXXIII	Salta, 6 de abril de 1982	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.452

Tirada de 1.500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5912	1-4-82	Impuesto Inmobiliario	1010
DECRETOS			
S.G.G. Nº 299 del 29-3-82		— Queda asumido por parte de su titular el Mando Gobernativo de la Provincia	1011
S.G.G. Nº 305 del 31-3-82		— Poner int. a cargo del Ministerio de B. Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública al C.P.N. Luis Alberto Martino	1011
M.E. Nº 306 del 31-3-82		— Establecer montos para Contratación Directa, Licitación Pública y Concurso de Precios	1011
RESOLUCION			
M.E. Nº 261-D del 31-3-82		— Dar por terminada la designación de agentes de la Direc. Gral. de Rentas	1011

RESOLUCION SINTETIZADA	Pág.
M.B.S. Nº 263-D del 31-3-82 — Prorrogar designación de profesionales dependientes de la Direc. de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.	1012

EDICTOS DE MINAS

Nº 45417 — Comisión Nacional de Energía Atómica	1012
Nº 45413 — Cementos NOA S. A.	1012
Nº 45411 — Cementos NOA S. A.	1013
Nº 45410 — Cementos NOA S. A.	1013
Nº 45333 — Francisco Valdez Villagrán	1013

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 45418 — Policía de Salta, Lic. Nº 1	1013
Nº 45399 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 1/82	1013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45353 — Hilda Vargas Morales de Sanz	1013
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 45409 — Aduana de Salta c/Armando Osvaldo Fernández Cerda	
--	--

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 45414 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Nacional de Desarrollo	1014
	1014

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45420 — Padilla, Ernesto Alberto	1014
Nº 45419 — Pelayo, Lucía	1014
Nº 45405 — Domingo Padilla	1014

REMATES JUDICIALES

Nº 45404 — Por José Zapia; Juicio: Expte. Nº 1.253/81	1014
Nº 45392 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-26.183/81	1015
Nº 45388 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-06.949/80	1015
Nº 45383 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-14.280/80	1015

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 45375 — Instrumental Quirúrgico S. A.	1015
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 45408 — Victor Eduardo Devesa	1016
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 45402 — Mar-Hel S.A., para el día 19-4-82	1016
Nº 45397 — Cerámica del Norte S. A., para el día 19-4-82	1016
Nº 45378 — Cooperativa Gráfica de Trabajo Impala Ltda., para el día 16-4-82	1016
Nº 45376 — Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 26-4-82	1017

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 45416 — Club Atlético Cerrillos, para el día 2-5-82	1017
Nº 45415 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 4-5-82	1017
Nº 45412 — Cooperadora Centro Polivalente de Arte de Salta, para el día 24-4-82	1017
Nº 45407 — Liga Güemense de Fútbol, para el día 20-4-82	1017
Nº 45406 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 8-5-82	1018

RECAUDACION

Nº 45403 — Del día 5-4-82	1018
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 1 de abril de 1982

LEY Nº 5912

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-17995/82.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 11-17995/82 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 5727, por los siguientes:

“Artículo 5º — De conformidad con lo dispuesto por artículo 124 del Código Fiscal, fíjense los impuestos mínimos con arreglo a la siguiente escala:

- a) Parcelas urbanas
 - Primera zona \$ 1.332.000
 - Segunda zona \$ 740.000
 - Tercera zona \$ 444.000
- b) Parcelas rurales y subrurales \$ 555.000
- c) Parcelas urbanas, rurales y subrurales ubicadas en los Departamentos Santa Victoria e Iruya \$ 118.400

“Artículo 7º — El recargo a que se refiere el artículo 126 del Código Fiscal, se aplicará con arreglo a la siguiente escala:

Zona - Relación entre valores fiscales de mejoras computables y de terrenos libre de mejoras - Recargo

- Primera - Cero por ciento (0%) - Cien por ciento (100% el impuesto).
- Primera - Más del cero por ciento (0%) - Sin recargo.
- Segunda - Cero por ciento (0%) - Cincuenta por ciento (50%) el impuesto.
- Segunda - Más del cero por ciento (0%) - Sin recargo.
- Tercera - Cero por ciento (0%) o más - Sin recargo.

Art. 2º — La Dirección General de Rentas deberá percibir en concepto de anticipos de Impuesto Inmobiliario por el Ejercicio fiscal 1982:

- a) Por los inmuebles urbanos:

Primera cuota: equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto que resulte de la aplicación de la presente ley y artículo 2º de la Ley Nº 5727.

Segunda cuota: equivalente al 60% (sesenta por ciento) del monto que resulte de la aplicación de la presente ley y artículo 2º de la Ley Nº 5727.

- b) Por los inmuebles rurales y subrurales:
 - Primera cuota: equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto correspondiente al ejercicio anterior incrementado en un 85% (ochenta y cinco por ciento).
 - Segunda cuota: equivalente al 60% (sesenta por ciento) del impuesto correspondiente al ejercicio anterior incrementado en un 85% (ochenta y cinco por ciento).

Art. 3º — Los anticipos del Impuesto Inmobiliario liquidados de conformidad a las normas precedentes, serán reajustados en función de los valores fiscales que resulten de la aplicación del Revalúo General Inmobiliario que se practica y/o de la incorporación de mejoras y/o ampliaciones verificadas no computadas, o por actualización monetaria, debiendo abonarse la diferencia resultante en una tercera cuota a liquidarse en oportunidad de la determinación definitiva del impuesto.

Art. 4º — Agrégase la expresión “y Santa Ana” en el inciso b) del subtítulo “Segunda Zona” del artículo 3º de la Ley Nº 5727.

Art. 5º — En función de lo expresado en el artículo 3º de la presente ley, dispónese la actualización de los valores fiscales de los bienes inmuebles urbanos de todo el territorio de la Provincia, mediante la aplicación del coeficiente 1,875 a los correspondientes a los terrenos, y del 3,750 a los de las mejoras, sobre los resultantes de la aplicación de la Ley 5905/82. Estos nuevos valores entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 1982.

Art. 6º — Los catastros constitutivos de única propiedad cuyo valor fiscal no supere la base imponible para los mínimos del ejercicio 1982, y sus titulares pertenezcan a la clase pasiva de las distintas cajas previsionales, con un haber mensual que no exceda la suma de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) y que a la vez constituya el único ingreso del grupo familiar, tributarán el mismo impuesto determinado para el ejercicio fiscal 1981. Para el presente beneficio

el cumplimiento deberá efectuarse en término.

Art. 7º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Martino (Int.) - Plaza

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1982

DECRETO Nº 299

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 31 de marzo de 1982

DECRETO Nº 305

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a partir del día 31 de marzo del corriente año, a la ciudad de Córdoba, el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, juntamente con el señor Secretario de Estado de Salud Pública Doctor Gustavo Enrique Zalazar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 31 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 31 de marzo de 1982

DECRETO Nº 306

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Acuerdo Nº 1292/81 que fija los montos para contrataciones de gastos del estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 20/76 en su artículo 1º faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente y cuando lo considere necesario, los montos para las distintas contrataciones, teniendo en cuenta el crecimiento de precios y de los costos de bienes y servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril del año en curso fíjase para la contratación directa a que hace referencia el Artículo 26 de la Ley de Contabilidad, la suma de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000), manteniéndose a igual nivel los montos referidos para licitación pública y el máximo del concurso de precios, fijados por el Artículo 1º del Decreto Nº 1292/81.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Martino (Int.) - Plaza

RESOLUCION

Salta, 31 de marzo de 1982

RESOLUCION Nº 261-D

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 113/82 de este Ministerio, que dispone la instrucción de un sumario administrativo integral en la Dirección General de Rentas, en relación con las anomalías que determinaron la intervención del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio se hace necesario dar por finalizada la designación temporaria de distintos agentes que se desempeñan en el organismo;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril del año en curso, dar por terminada la designación temporaria de los siguientes agentes de la Dirección General de Rentas:

Alonso, Pedro Francisco, Legajo Nº 61099 - Equiv. a Cat. 19.

Núñez, Mirtha Cleofé, Legajo Nº 61115 - Equiv. a Categ. 02.

Torres, Juan José, Legajo Nº 56126 - Equiv. a Categ. 04.

Herrera, Arturo Esteban, Legajo Nº 61105 - Equiv. a Categ. 02.

Romero, Roberto Daniel, Legajo Nº 27552 - Equiv. a Categ. 02.

Art. 2º — Dejar establecido que la terminación de las designaciones temporarias dispuestas precedentemente, es sin perjuicio de las responsabilidades y/o sanciones que correspondieren a los ex-agentes, a resultas del sumario adminis

trativo de responsabilidad que se instruye en virtud de la Resolución Nº 113/82 de este Ministerio.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Bo. Oficial y archivar.

SANSBERRO

RESOLUCION SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 263-D 31-3-82 - Expte. Nº 62.079/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero por el término de cinco (5) meses del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesionales asistentes en la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Mirta Edith Quiroga Rogel de Amiri, D. N. I. Nº 6.408.542, clase 1950, matrícula profesional Nº 1333.

Raúl Eduardo Finquelstein, D. N. I. número 10.166.780, clase 1951, matrícula profesional Nº 1334.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Veintisiete millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 27.391.288), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14), 002, 003 (Item 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 45417

F. Nº 9451

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 16 de febrero de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de mineral nuclear, denominada "La Despedida", ubicada en el Departamento de Guachipas, la que se ubicará así: Desde el mojón 1 localizado en el cuerpo mineralizado C1, con un az. de 10º y 31' y una distancia de 400 metros se ubica la labor de extracción de la muestra legal. Desde este mismo mojón se han realizado 8 visuales a diferentes cerros a los fines de su ubicación. La delimitación de las unidades de explotación nuclear se realiza a partir del mojón 1, de allí con az. 230º y a 870 metros marcamos el mojón 5, luego nos establecemos en 5 y hacemos cero al mojón 1 y con ángulo de 211º y a 40 metros ubicamos el primer esquinero mojón I situado en el límite sur de la pertenencia y desde el mojón I hacemos cero al mojón 5 y a 313º y a una distancia de 360

metros colocamos el mojón II; de igual manera a partir del mojón I con un azimut de 280º y a 300 metros de distancia ubicamos el mojón III y con un az. de 190º y a una distancia de 600 metros ubicamos el mojón IV. Nos trasladamos al mojón II y haciendo cero al mojón I con un az. de 146º y 600 metros de distancia ubicamos el mojón V, de ahí y haciendo cero al mojón II tiramos una visual con un az. de 270º y a una distancia de 700 metros ubicamos el mojón VI, de ahí y haciendo cero V con un azimut de 90º y a 800 metros ubicamos el mojón VII; de igual manera y desde el mojón VI con un az. de 116º y 900 metros colocamos el mojón VIII. Ubicando el teodolito en el mojón VIII y haciendo cero en VI con un az. de 155º y a 900 metros colocamos el mojón IX, de ahí y haciendo cero en VIII con un az. de 90º y 200 metros colocamos el mojón X; de igual manera, desde el mojón IX con un az. de 170º y a 1.220 metros ubicamos el mojón XI; de ahí y haciendo cero en el mojón IX con un az. de 100º y 400 metros de distancia ubicamos el mojón XII; de ahí y haciendo cero en XI con un az. de 90º y 900 metros de separación colocamos el mojón XIII, de igual manera, a partir del mojón XII con un az. de 138º y a 1.350 metros ubicamos el mojón XIV; de ahí y haciendo cero en XII con un az. de 132º y a 1.800 metros de distancia ubicamos el mojón XV. Partiendo de XV haciendo cero en XIV con un az. de 270º y 300 metros de distancia colocamos el mojón XVI. — Salta, 10 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 213.750

e) 6, 20 y 29-4-82

O. P. Nº 45413

F. Nº 9447

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Cementos NOA S.A., el 15 de junio de 1962, ha solicitado la mensura de la mina de caolín, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: Orión, que tramita por Expediente Nº 3899, la cual constará de dos pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del PMD. que es también la Labor Legal efectuada y esquinero 1, el que a su vez se encuentra a 7.050 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con azimut 11º 30' (PMD), desde este punto se toman 300 metros con az. 55º para llegar al esquinero 2 de esta pertenencia; luego 300 metros con az. 145º llegando al esquinero 3; 300 metros con az. 235º al esquinero 4; 300 metros con az. 325º llegando así de nuevo al esquinero Nº 1. Pertenencia Nº 2: Del esquinero 1 de la Pertenencia Nº 1 se toman 300 metros con az. 55º llegando al esquinero 5; 300 metros con az. 325º al esquinero 6; 300 metros con az. 235º al esquinero 7 y por último 300 metros con az. 145º llegando al esquinero 8 de la Pertenencia Nº 2. — Salta, 30 de marzo de 1982. — Tres letras testadas: no valen. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 6, 20 y 29-4-82

O. P. Nº 45411

F. Nº 9445

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Cementos NOA S. A., el 15 de junio de 1962, ha solicitado la mensura de la mina de caolín, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Almilán", que tramita por Expte. Nº 3901, la cual constará de dos pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Partiendo del PMD, que es también la Labor Legal y esquinero 1 el que se encuentra a 6.050 metros de distancia desde kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con az. 127º 40'; desde este punto se toman 300 metros con az. 110º para llegar al esquinero 2; 300 metros con az. 200º llegando al esquinero 3; 300 metros con az. 290º al esquinero 4 y 300 metros con az. 20º volviendo al esquinero 1 de la pertenencia que será la Nº 1. Pertenencia 2: Del esquinero 1 de la Pertenencia 1, se tomarán 300 metros con az. 200º llegando al esquinero 5; 300 metros con az. 290º al esquinero 6; 300 metros con az. 20º al esquinero 7 y 300 metros con az. 110º llegando al esquinero 8 de la pertenencia Nº 2. — Salta, 31 de marzo de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 6, 20 y 29-4-82

O. P. Nº 45410

F. Nº 9446

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Cementos NOA S. A., el 16 de junio de 1962, ha solicitado la mensura de la mina de caolín, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. 3897, la cual consta de dos pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del PMD que es también la L. L. efectuada, y esquinero 1, el que se encuentra a 5.540 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con az. 92º 40' se toman 300 metros con az. 10º al esquinero 2; 300 metros con az. 100º al esquinero 3; 300 metros con az. 190º al esquinero 4 y 300 metros con az. 280º volviendo al esquinero 1 de la Pertenencia que será la Nº 1. Pertenencia 2: Del esquinero 1 de la Pertenencia 1 se toman 300 metros con az. 10º al esquinero 5; 300 metros con az. 280º al esquinero 6; 300 metros con az. 190º al esquinero 7 y 300 metros con azimut 100º llegando al esquinero 8 de la Pertenencia que será la Nº 2. Salta, 30 de marzo de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 6, 20 y 29-4-82

O. P. Nº 45333

R. s/c. Nº 2463

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que el señor Francisco Valdez Villagrán, el 23 de octubre de 1980 renunció a la quinta pertenencia de la mina "Jesús", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de su propiedad, de manganeso, que tramita por

Expte. Nº 1836, la que se ubica así: Se parte del mojón Nº 10 tomando 300 metros y az. 164º 15' 48" al mojón Nº 11; de ahí se mide 300 metros y az. 254º 15' 48" para colocar el mojón Nº 12 y finalmente desde este mojón se mide 300 metros y az. de 344º 15' 48" para llegar al mojón Nº 13. La pertenencia Nº 5 queda delimitada por los mojones 10, 11, 12 y 13 y consta de 9 Has. — Salta, 16 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 26-3, 6 y 20-4-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45418

F. Nº 9457

POLICIA DE SALTA**JEFATURA****Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el 12 de mayo de 1982 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Borceguíes con destino a la Policía de la Provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 30.000 (Treinta mil), sujeto a reajuste.

Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta-Capital, Jefatura de Policía, Dirección General de Administración o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: Maipú 663.

Cr. René Dionisio Narváez

Director Gral. de Administración

Imp. \$ 40.000

e) 6 y 7-4-82

O. P. Nº 45399

F. Nº 609

MUNICIPALIDAD DE ORAN**Licitación Púb. Nº 1/82 - Resolución Nº 93/82**

Para la adquisición de uniformes para el personal de Dirección de Servicios, Departamento de Bromatología, Mayordomía e Imprenta. Apertura de las propuestas 26 de Abril de 1982, horas 10,00. Valor del pliego: \$ 50.000. — Sergio O. Díaz, Dr. en C. Veterinarias - Director Dpto. de Higiene y Bromatología. a/c. Secretaría de Gobierno.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 5 y 6-4-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45353

F. Nº 9354

Ref.: Expte. Nº 34-97136/79.

A los efectos establecidos en el art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hilda Vargas Morales de Sanz tiene solicitado la modificación del Nº de catastro 6141 del Departamento de Rosario de Lerma por el 8329 y la transferencia a su nombre de la concesión otorgada mediante decreto 426 del 28 de febrero de 1977, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Lote 15 Fracción: Finca El Ención, ubicado en La Silleta, catastro Nº 6141 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explot. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 30-3 al 14-4-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 45409 F. Nº 0610

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 11/80, caratulado "Aduana de Salta c/Armando Osvaldo Fernández Cerda", se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 28 de setiembre de 1981. Declárase rebelde a: Armando Osvaldo Fernández Cerda, en los términos del Art. 48º de la Ley de Aduana. (t.o. 1962 y sus modif.), por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 46º del citado texto legal. Sigán estas actuaciones el procedimiento según su estado. Firmado: Luis Alberto Tenreiro, Administrador Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 20.000 e) 6-4-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 45414 F. Nº 9449

Banco Nacional de Desarrollo

Por JULIO CESAR HERRERA

REMATE ADMINISTRATIVO

Máquinas para la industrialización de cueros

El 23 de abril de 1982 a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, por disposición del Banco Nacional de Desarrollo, remataré con las bases que en cada caso se especifican, las máquinas que a continuación se detallan: 1) Una máquina de cortar cueros M.B.G. Nº 712, motor c.a. trifásico de 0,75 h.p. Base \$ 1.000.000. 2) Una máquina de coser, industrial, marca Singer, modelo 331K4, motor c.a. monofásico de 0,25 h.p. Base \$ 1.200.000. 3) Una máquina rebajadora de cueros B.N.D. Nº 2303-1, con motor monofásico c.a. de 0,25 h.p. Base \$ 800.000. 4) Una máquina de pulir cueros B.N.D. Nº 2303-2, con motor eléctrico c.a. monofásico de 0,75 h.p. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Caseros 120 de esta ciudad. Rematándose los mismos en dinero de contado y podrán ser retirados por los adquirentes una vez abonado el precio de compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, sito en calle Juramento Nº 101 y al suscripto martillero en calle Gral. Güemes 327, Teléf. 215142, ciudad. J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 6 al 12-4-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45420 F. Nº 9459

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de PADILLA, ERNESTO ALBERTO, Expediente Nº A-24.072/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ernesto Alberto Padilla a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Salta, 13 de noviembre de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 6 al 12-4-82

O. P. Nº 45419 F. Nº 9449

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de PELAYO, LUCIA, Expte. Nº A-20.334/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Pelayo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Salta, 4 de agosto de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 6 al 12-4-82

O. P. Nº 45405 F. Nº 9443

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de DOMINGO PADILLA, Expte. Nº A-28694/82 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de marzo de 1982. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 6 al 12-4-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45404 F. Nº 9434

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN SALTA

Camioneta - Mitsubishi

El día 7 de abril de 1982, a hs. 17,30, en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de la Ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 24.475.286. Una camioneta Mitsubishi, Patente A-056698, L-200, en regular estado de conservación, revisar en calle Tucumán 115 de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D-J-N-C-Orán 2da. Nom. en autos "Verchan Dardo vs. Cintas Cortés José y Juan Antonio"; Expte. Nº 1.253/81. Secretaria Dra. Virgí-

nia Nadra Chaud. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: dinero de contado. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mart. José Zapia, Tel. 219906.

Imp. \$ 114.000 e) 5 al 7-4-82

O. P. Nº 45392 F. Nº 9421

Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

El 16 de abril de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y Comercial, 12ª Nominación Dr. Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda en Expediente Nº 2-A-26.183/81, Ejecución Prendaria procederé a rematar con la Base de \$ 7.000.000, una vitrina refrigeradora p/platos fríos, marca Titán, mod. Bistrot 2200, gabinete Nº 49637, equipo Good Cold de 1/3 H.P. Nº 20751, en regular estado de uso y conservación y puede verse en horario comercial en calle Mendoza Nº 759. Entrega inmediata. Pago de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Si no hubiera postor por la base estipulada, acto seguido, se rematará Sin Base. E. y R. Racioppi.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 6-4-82

O. P. Nº 45388 F. Nº 9413

Por MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

Un acoplado marca "Montenegro"
Base: \$ 6.000.000

El día 21 de abril de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán 625 de esta ciudad. Remataré: en el estado en que se encuentra y aunque esa fecha fuere declarada inhábil, el siguiente bien: un acoplado marca Montenegro, Ind. Nac. año 1968, chasis Nº 20551, modelo A/25, R.G.J. rodados delanteros y traseros 1.100 x 20, capacidad de carga 22.000 kgs. patente Nº X222303, equipado de tres ejes con ruedas duales, con carrocería de madera 20 x 8 metros, con barandas laterales de 2 mts. de alto, equipado sistema freno neumático. Base: \$ 6.000.000. El referido bien puede ser revisado en la Sucursal de la Ciudad de General Güemes del Banco de la Nación Argentina. Condiciones de venta: Precio pagadero íntegramente de contado en el acto del remate, se pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta. Comisión, arancel del martillero: 10% a cargo del comprador, pagadero en el acto. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue en Expte. Nº 1-A-06949/80, a Pérez, Arsenio Joaquín. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 6-4-82

O. P. Nº 45383 F. Nº 9398

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una estructura metálica reticular
desmontable (500 m2.)

El día 22 de abril de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "Concurso Especial que se le sigue a Strizich, Oscar Manuel y otra", Expte. Nº 1-A-14.280/80, remataré sin base y de contado: Una estructura metálica reticular desmontable de 20 mts. de frente, 25 mts. de fondo, con una superficie de 500 m2., de proyección horizontal, compuesta de los siguientes elementos: 12 bases de 0,30 x 0,30 x 1 mt.; 12 columnas de 0,30 x 0,35 x 5 mts. de altura; 6 arcos parabólicos de 20 mts. c/u.; 70 correas triangulares de 5 mts. de largo c/u.; 500 m2. de chapa galvanizada Nº 24 y 50 mts. de canaleta que pueden ser revisados en Vicario Toscano esq. Ntra. Sra. del Rosario, Cafayate (Suc. Banco Nación Argentina), en poder del depositario judicial señor Wingerter, Gerente Suc. Cafayate, Bco. Nación Argentina. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. Nº 217260 - Salta.

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 7-4-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 45375 F. Nº 9392

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "Quiebra Instrumental Quirúrgico S. A. - Expte. Nº 10.362/82" que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto:

1º Declarar la quiebra de Instrumental Quirúrgico S. A. con domicilio en calle Caseros 1373 de la ciudad de Salta.

2º Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos los bienes, libros y papeles que estuvieren en poder de la deudora o de terceros.

3º Prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieron de no quedar liberados de sus deudas.

4º Establecer el día 11 (once) de junio de 1982 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

5º Fijar el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren.

6º Designar al Contador Público Nacional Francisco Iacuzzi, Síndico de esta Quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Apolinario Figueroa 14, altos, de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 1 al 7-4-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 45408

F. Nº 9435

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, cita y emplaza a Oscar Horacio Devesa por el término de nueve días a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el

juicio: "Villacosta, Daniel y Ríos de Villacosta, Etelvina - Adopción del menor Víctor Eduardo Devesa", Expte. Nº 23.894/81, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de tres días. Secretaría, 31 de marzo de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 6 al 12-4-8

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 45402

F. Nº 9431

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.**Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1982, a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado Nº 2.047, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley Nº 19.742.
- 5º Aumento de Capital - Modificación de Estatutos.
- 6º Suscripción del Bono Nacional de Consolidación Económico Financiera.
- 7º Renuncia del Síndico y Nueva elección.
- 8º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, marzo 20 de 1982

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 5 al 13-4-82

O. P. Nº 45397

F. Nº 9406

**CERAMICA DE NORTE
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1982 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1981
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultado

cuadros anexos, notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1981.

- 5º Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A.

Armando Soler

Director-Gerente - Vice-Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 2 al 12-4-82

O. P. Nº 45378

F. Nº 9389

**Cooperativa Gráfica de Trabajo "Impala" Ltda.
Tucumán 565 - Salta****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de abril de 1982, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico y del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
 3. Distribución de Excedentes.
 4. Renovación de Autoridades.
- Salta, marzo de 1982.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 190.000

e) 1 al 7-4-82

O. P. Nº 45376 F. Nº 9390

Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 26 de abril de 1982, a horas 19, en la sede social de España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742 correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.

3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo al Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.

4º Aumento del número de Directores.

5º Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio por los Ejercicios 1982, 1983 y 1984.

6º Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1982 y 1983.

7º Remuneración a los señores Directores durante el Ejercicio 1982.
Salta, marzo de 1982.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 190.000

e) 1 al 7-4-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 45416 F. Nº 9455

CLUB ATLETICO CERRILLOS**Convocatoria**

Cítase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de mayo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle San Martín s/nº, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de los Periodos 1979/80, 1980/81 y 1981/82.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 y 34 del Estatuto en vigencia.

Cerrillos, 5 de abril de 1982

Manuel A. Berruezo
SecretarioCarlos O. Berruezo
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 6 y 7-4-82

O. P. Nº 45415 F. Nº 9456

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA**Asamblea General Extraordinaria**

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1982 a horas 21, en su Sede Social sita en calle Alvarado Nº 1021 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Renovación total de Comisión Directiva.

3º Elección de dos Socios para refrendar el Acta de asamblea.

José Ramírez Muñoz
SecretarioRubén Ramírez
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 6-4-82

O. P. Nº 45412

F. Nº 9448

**COOPERATIVA DEL CENTRO
POLIVALENTE DE ARTE**

La Cooperadora del Centro Polivalente de Arte, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de abril, a las 15 horas, en su sede de Urquiza 451, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de asamblea anterior.

2º Aprobación de Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Fijar monto de cuota societaria.

4º Renovación parcial de autoridades.

5º Designar dos socios para firmar el Acta.

Salta, abril de 1982

Lucrecia de Figueroa
SecretariaElsa de Bini
Presidenta

Imp. \$ 20.000

e) 6-4-82

O. P. Nº 45407

F. Nº 9437

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º del Estatuto vigente, la Liga Güemense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para

el día 20 de abril de 1982, a horas 20.30 en la sede social ubicada en calle San Martín 349 Gral. Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta asamblea.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-1-82. Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el ejercicio 1-2-82 al 31-1-83.
- 6º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, para integrar la Mesa Directiva por el período 1982-1984.
- 7º Elección de Presidente, dos Miembros Titulares, y un Miembro Suplente para integrar el Honorable Tribunal de Penas por el período 1982-1983.
- 8º Elección de dos Miembros Titulares y un Suplente para integrar el Organó de Fiscalización por el período 1982-1983.
- 9º Consideración desafiación Club. At. Material Rodante.
- 10º Consideración de la compra de un inmueble para Sede Social.
- 11º Monto a fijar por derecho de Inscripción año 1982.

Artículo 18º — La Asamblea tendrá "Quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la Convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

Nicéforo Gumiel
Secretario

Aldo René Peralta
Presidente

Imp. \$ 42.500

e) 6-4-82

O. P. Nº 45406

F. Nº 9438

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20º, inciso a) del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de mayo de 1982, a horas 18 en la Sede Social ubicada en calle San Martín 349, Gral. Güemes (Salta) a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Miembros para revisión de poderes.
- 2º Aprobación Reforma del Estatuto.
- 3º Designación de dos (2) Miembros para firmar el Acta.

Artículo 16º — La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las Ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

Gral. Güemes, abril 5 de 1982

Marcial Peralta
Secretario

Aldo René Peralta
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 6-4-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45403

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 80.398.000
Recaudación del día 5-4-82	\$ 1.700.750
Total	\$ 82.098.750